

Objeto: «Redacción del Plan Coordinado de la Zona Regable del Guaro. Sectores 3, 4, 5, 6 y 8. Málaga».

Presupuesto tipo de licitación: 12.882.240 Pts.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo I, Categoría A.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el Artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 octubre de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM91000004) (Res. P-111/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Trabajos de reforestación en montes del sector Oriental de la Provincia de Málaga»

Fecha de adjudicación definitiva: 4 de octubre de 1991

Importe de adjudicación: 128.800.000 ptas.

Empresa adjudicataria: O.R.T. Solagua, S.A.

Sevilla, 9 de octubre de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (PM88000145) (Res. P-112/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Acondicionamiento y mejora de las redes de riego de la zona denominada por la acequia A-VI-42 en la Z.R. Guadalhorce. Málaga»

Fecha de adjudicación definitiva: 3 de octubre de 1991

Importe de adjudicación: 18.150.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Selecciones Inversoras, S.A.

Sevilla, 9 de octubre de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MÁLAGA)

ANUNCIO. (PP. 1118/91).

Objeto de la licitación: Construcción de 68 viviendas de protección oficial de régimen especial en Zalea (Pizarra).

(Estando sujeta dicha construcción a la obtención de las ayudas económicas para la realización de las 68 viviendas).

Tipo de licitación: El presupuesto de contrata de la obra asciende a 391.218.720 pesetas (IVA incluido).

Duración del contrato: 24 meses.

Garantía provisional: 7.824.374 pesetas.

Garantía definitiva: 6% del presupuesto total de la obra.

Presentación de pliegos: En la Gerencia de Servicios de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOP, BOJA o BOE. El plazo se ampliará lo necesario en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las 14 horas, del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don con domicilio en y C.I.F. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de

HACE CONSTAR:

Enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico aprobado por ese Ayuntamiento, a regir en el concurso-subasta para la construcción de 68 viviendas de protección oficial en Zalea, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de pesetas (en número y letra). Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En Pizarra a de de 1991 β
Firma:

Pizarra, 22 de agosto de 1991.- El Alcalde-Accidental, Juan Antonio Martín Real.

ANUNCIO para la contratación por concurso-subasta de la construcción de un Polideportivo en Pizarra (Málaga). (PP. 1144/91).

Objeto de la licitación: La contratación por concurso-subasta de un Polideportivo en Pizarra (Málaga).

Tipo de licitación: 204.380.555 pesetas (IVA incluido).

Duración del contrato: 18 meses.

Fianza provisional: 2.203.805 pesetas.

Fianza definitiva: Será del 4% cuando el importe de la adjudicación no exceda de un millón de pesetas, y por la cantidad que supere el millón se aplicará la escala establecida en el pliego de condiciones.

Plazo de presentación: El expediente de este concurso-subasta, puede ser examinado en las Oficinas Municipales, de 8 a 15 horas, en el plazo de 20 días a partir del siguiente al que aparezca la inserción del anuncio en el último de los Boletines Oficiales.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 14 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D. con domicilio en calle núm. con D.N.I., en nombre propio o en representación de enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha y de las demás condiciones exigidas

para optar o la contratación de las obras de construcción de un Polideportivo en Pizarra (Málaga), se compromete a realizarla con sujeción a las normas de proyecto, pliego de cláusulas administrativas generales, y pliego de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y demás fijadas en el proyecto, en la can-

tidad de pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente

Pizarra, 27 de agosto de 1991.- El Alcalde-Accidental, Juan Antonio Martín Real.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1210/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, Hace saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Virgen de Guadalupe».

Número: 14.585.

Recursos: Granito Ornamental.

Extensión: 54 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Santa Olalla del Cala (Huelva) y Real de la Jara (Sevilla).

Interesado: Ingemarta, S.A.

Domicilio: Camino de los Pedregales s/n-Puebla de Montalbán (Toledo).

Lo que se hace pública a fin de que todos aquellas que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contadas a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 2 de septiembre de 1991.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 63 viviendas de Promoción Pública en Cazorla (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-271/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre Camino del Negrillo y Camino del Cementerio, en Cazorla (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Nº Vvdas.	Sup: Util
D	5	40,85 m ²
D-M	1	42,17 m ²
C	14	56,92 m ²
C 6	1	54,95 m ²
C 7	1	53,49 m ²
B	31	69,1 m ²
B 8	1	66,25 m ²
A	9	80,85 m ²

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), en el plazo de Dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a las peticionarias que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los

que convivan ascendientes, el límite de 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 20 de septiembre de 1991.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 18 viviendas de Promoción Pública en Cazorla (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-270/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Mercedes Gómez, en Cazorla (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Nº Vvdas.	Sup Util
A 1	2	38,96 m ²
A 2	1	39,85 m ²
B	4	50,68 m ²
C	8	61,21 m ²
D 1	2	72,43 m ²
D 2	1	72,78 m ²

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a las peticionarias que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas a unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos a ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 20 de septiembre de 1991.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 25 viviendas de Promoción Pública en Jabalquinto (Jaén), construidas al amparo del expediente J-90-030/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Madrid, en Jabalquinto (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Nº Vvdas.	Sup Util
1-D-1	2	43 m ²
2-D-2	6	56,06 m ²
3-D-2	10	67,68 m ²
3-D-2	2	65,92 m ²
4-D-2	5	77,76 m ²

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Jaenbaquinto (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impresa oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 26 de septiembre de 1991.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 60 viviendas de Promoción Pública en Torreperagil (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-840/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Cervantes y C/ Huerta Alta, en Torreperagil (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Nº Vvdas.	Sup Util
1-D	6	40 m ²
2-D	18	50,24 m ²
3-D	27	62 m ²
4-D	8	72,38 m ²
4-D-M.V.	1	77,96 m ²

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Torreperagil (Jaén); en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impresa oficial, que se facilitará en el mencionada Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 26 de septiembre de 1991.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública encauzamiento Arroyo de La Cava.

Objeto de proyecto: El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución del encauzamiento del tramo final del actual cauce, incorporando éste al nuevo cauce el Salado el cual es encontrado por la Cava antes de que éste llegue a la población.

Descripción de las obras: Las obras consisten en el encauzamiento de 250,5 m.l. del Arroyo de la Cava con una sección libre de 2 x 2 m. y grueso de 0,30 m. de hormigón, la pendiente es de 0,001 y su coronación se enrasa con la del Salado, vertiendo a 0,50 m. de altura sobre la solera de éste. Se dispone en la margen izquierda para respetar los desagües de las parcelas una tubería paralela de ø 400 mm. de hormigón.

Accesos acondicionados con zahorra a las fincas de la margen derecha.

Propietarios afectados:

FINCA nº	PROPIETARIO	EXPROPIACION M ² DEFINITIVA
1	Antonio Flores Sánchez	250
2	Antonio Díaz Morales.	250
3	José Muñoz Fernández	250
4	Encarnación Montero Granados	595

5	Antonio López Rubio	490
6	Regina Montero Aguilas	260
7	Eugenio López Orellana	200
8	José García Sánchez	510
9	Manuel López Navas	350
10	Miguel López Navas	350

Lo que se hace pública para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparece inserta este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Artículo 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Granada, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, c/ Avenida de la Constitución, 10, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de las que soliciten examinarlo.

Granada, 30 de septiembre de 1991.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa. (CS-MA-142).

Expediente: CS-MA-142. Acondicionamiento de la Carretera MA-201 de la N-331 a Cuevas Bajas. Tramo: P.K. 38,200 al P.K. 39,000. Término municipal de Cuevas Bajas. Provincia de Málaga.

Aprabada el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesta en las artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, o fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Cuevas Bajas (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n. Edificio Múltiples. 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 1: D. Juan Pedrosa Ramírez. Cortijo Ventorrillo. Cuevas Bajas. Cultivo: Erial. Superficie a expropiar: 2.015 m².

Finca nº 2: D. Juan Pedrosa Ramírez. Cortijo Ventorrillo. Cuevas Bajas. Cultivo: Frutales. Superficie a expropiar: 1.232 m².

Finca nº 3: D. Alejandro Cruz. Villanueva de Algaidas. Cultivo: Erial. Superficie a expropiar: 1.130 m².

Finca nº 4: Hermanos Artacho. C/ Victoria. Cuevas Bajas. Cultivo: Erial. Superficie a expropiar: 3.450 m².

Finca nº 5: D. Francisco Artacho Roper. La Reja. Cuevas Bajas. Cultivo: Erial. Superficie a expropiar: 2.510 m².

Finca nº 6: D. Timoteo Cabo Alba. Cuevas Bajas.

Cultivo: Erial.
Superficie a expropiar: 365 m².

Finca n° 7: D. Miguel Lara Arjona.
Real s/n. Cuevas Bajas.
Cultivo: Erial.
Superficie a expropiar: 4.850 m².

Finca n° 8: D. Manuel Bosque Vázquez.
Las Rejas. Cuevas Bajas.
Cultivo: Erial.
Superficie a expropiar: 3.340 m².

Finca n° 9: D. Miguel Lara Arjona.
Real s/n. Cuevas Bajas.
Cultivo: Erial.
Superficie a expropiar: 2.415 m².

Málaga, 26 de septiembre de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (MA-88/01-AS).

Expediente: MA-88/01-AS.
Adaptación de ordenanzas y delimitación del ámbito del P.E.-R.I. Trinidad-Perchel. (Zona Norte de Málaga).
Termina municipal de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del Artículo 20 de la Ley 194/64 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, se fija definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder a las actas previas a la ocupación, que preceptúa el citado Artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Farola n° 7, Málaga-29016 y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el Artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesadas que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas en la siguiente:

Día 25 de octubre de 1991.
Finca n° 4325/11 a las 10,00 horas.

Málaga, 3 de octubre de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa que se cita.

Expediente: Renovación y mejora del trazado en el tramo Babadilla-Antequera. Eje ferroviario transversal.
Termina municipal: Antequera.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo pública para conocimiento general, concediendo un

plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Antequera (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n. Edificio Múltiples. 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca n° 1: D. Pedro Sevilla Trujillo.
Herrizuelos 27, Antequera.
Cultivo: Cereal seco.
Superficie a expropiar: 4.530 m².

Finca n° 2: D. José Valverde González.
Partido la Isla, Antequera.
Cultivo: Cereal seco.
Superficie a expropiar: 13.850 m².

Finca n° 3: D. Francisco Valverde Guerrero.
Infante Don Fernando 100, Antequera.
Cultivo: Cereal seco.
Superficie a expropiar: 990 m².

Finca n° 4: D. Francisco Valverde Guerrero.
Infante Don Antonio 100, Antequera.
Cultivo: Cereal seco.
Superficie a expropiar: 16.920 m².

Finca n° 5: D. José Valverde Guerrero.
Merecillas, 35-2°, Antequera.
Cultivo: Cereal seco.
Superficie a expropiar: 8.120 m².

Finca n° 6: D. José Valverde Nogales.
Partido la Isla, Antequera.
Cultivo: Cereal seco.
Superficie a expropiar: 450 m².

Finca n° 7: D. Francisco Valverde Guerrero.
Infante Don Fernando 100, Antequera.
Cultivo: Cereal riego.
Superficie a expropiar: 9.920 m².

Finca n° 8: D. José Valverde Guerrero.
Merecillas 35-2°, Antequera.
Cultivo: Cereal riego.
Superficie a expropiar: 3.910 m².

Finca n° 9: D. José Valverde Guerrero.
Merecillas 35-2°, Antequera.
Cultivo: Cereal seco.
Superficie a expropiar: 160 m².

Finca n° 10: D^a Isabel García Ortiz.
Cortijo Dehesilla, Antequera.
Cultivo: Cereal riego.
Superficie a expropiar: 3.230 m².

Finca n° 11: D^a Isabel García Ortiz.
Cortijo Dehesilla, Antequera.
Cultivo: Cereal seco.
Superficie a expropiar: 1.430 m².

Finca n° 12: D. Cándido Ropero Ropero.
Cuesta la Palma, Loja.
Cultivo: Cereal seco.
Superficie a expropiar: 360 m².

Finca n° 13: D. Cándido Ropero Ropero.
Cuesta de la Palma, Loja.
Cultivo: Cereal seco.
Superficie a expropiar: 2.850 m².

Finca n° 14: D. Cándido Ropero Ropero.
Cuesta la Palma, Loja.
Cultivo: Cereal seco.
Superficie a expropiar: 2.530 m².

Finca nº 15: D. Pedro Sevilla Trujillo.
Herrizuelos, 27, Antequera.
Cultivo: Cereal riego.
Superficie a expropiar: 1.120 m².

Finca nº 16: D. Pedro Sevilla Trujillo.
Herrizuelos, 27, Antequera.
Cultivo: Cereal seco.
Superficie a expropiar: 1.210 m².

Finca nº 17: D. Francisco Valverde Guerrero.
Infante Don Fernando 100, Antequera.
Cultivo: Cereal riego.
Superficie a expropiar: 2.370 m².

Sevilla, 3 de octubre de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de las terrenos afectados por las obras que se citan. (2-MA-150).

Expediente: 2-MA-150. «Acondicionamiento Riogordo-Casabermeja.
término municipal de Casabermeja: Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo dl del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijado definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Casabermeja y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto pudiendo además los propietarios o oludidos representantes personarse acampañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre lo misma ostente, así como el última recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 5 de Noviembre de 1991

Finca nº	a las 9,30 horas
126	"
127	9,40 "
128	9,50 "
129	10,00 "
130	10,10 "
131	10,20 "
132	10,30 "
133	10,40 "
134	10,50 "
135	11,00 "
136	11,10 "
137	11,20 "
138	11,30 "
139	11,40 "
140	11,50 "
141	12,00 "
142	12,10 "

Día 6 de Noviembre de 1991

Finca nº	a las 9,30 horas
147-1	"
148	9,40 "
149	9,50 "
150	10,00 "
151	10,10 "
152	10,20 "
153	10,30 "
154	10,40 "
155	10,50 "
156	11,00 "
157	11,10 "
158	11,20 "
159	11,30 "
160	11,40 "
161	11,50 "
162	12,00 "
163	12,10 "

Día 7 de Noviembre de 1991

Finca nº	a las 9,30 horas
164	"
165	9,40 "
166	9,50 "
167	10,00 "
168	10,10 "
169	10,20 "
170	10,30 "
171	10,40 "
172	10,50 "
173	11,00 "
174	11,10 "
175	11,20 "
176	11,30 "
177	11,40 "
178	11,50 "
179	12,00 "
180	12,10 "

Día 8 de Noviembre de 1991

Finca nº	a las 9,30 horas
181	"
182	9,40 "
183	9,50 "
184	10,00 "
185	10,10 "
186	10,20 "
187	10,30 "
188	10,40 "
189	10,50 "
190	11,00 "
191	11,10 "
192	11,20 "
193	11,30 "
194	11,40 "
195	11,50 "
196	12,00 "
197	12,10 "

Día 13 de Noviembre de 1991

Finca nº	a las 9,30 horas
198	"
199	9,40 "
200	9,50 "
201	10,00 "
202	10,10 "
203	10,20 "
204	10,30 "
205	10,40 "
206	10,50 "
207	11,00 "
208	11,10 "
209	11,20 "
210	11,30 "
211	11,40 "
212	11,50 "
213	12,00 "
214	12,10 "

Día 14 de Noviembre de 1991

Finca nº	a las 9,30 horas
215	"
216	9,40 "
217	9,50 "
218	10,00 "
219	10,10 "
220	10,20 "
221	10,30 "
222	10,40 "
223	10,50 "
224	11,00 "
225	11,10 "
226	11,20 "
227	11,30 "
228	11,40 "
229	11,50 "
230	12,00 "
231	12,10 "

Málaga 9 de octubre de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada: Agrupación Andaluza de Cultivadores de Oleaginosas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 8 de octubre de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Agrupación Andaluza de Cultivadores de Oleaginosas, (AGRACOLI), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Antonio Medina Perales, D. Emilio Egea Simón, D. Francisco José Calero Fuentes y D. Rafael Caparrós Rojas.

Sevilla, 9 de octubre de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada: Federación Andaluza de Empresarios de Pompas Fúnebres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 30 de septiembre de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Andaluza de Empresarios de Pompas Fúnebres, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de asociaciones provinciales de pompas fúnebres, apareciendo como firmantes del acta de constitución, entre otros: D. Heliodoro Izquierdo Santos, D^a Teresa Franco Riesco, D. Faustino Ochoa Ochoa, D. Rogelio Enrique Fábregas y D. Manuel Romero Campos.

Sevilla, 9 de octubre de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada: Asociación Andaluza de Olivareros de Arbequino.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 9 de octubre de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Olivareros de Arbequino, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo firmantes del octa de constitución, entre otros: D. Antonio Gracia Bello, D. José Ignacio Jurado Valle, D. Francisco Linares Marales y D. José María Gómez Porras..

Sevilla, 9 de octubre de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

ANUNCIO de convocatoria para la contratación de servicios de Auditoría. (PP. 1280/91).

Objeto de licitación: Contratación de los servicios de auditoría del Ayuntamiento de El Ejido.

Tipo de licitación: 10.000.000 de ptas (diez millones de pesetas) incluido IVA y demás tributos o gastos que pudieran generarse.

Plazo de ejecución: Tres meses desde la firma del correspondiente contrato.

Garantía definitiva: 400.000 ptas. (cuatrocientas mil pesetas).

Presentación de plicas: En el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 10 a 14 horas, y durante los 20 días naturales siguientes a la inserción del presente en el BOE:

Oficinas y Dependencias: Las pliegos y demás documentación necesaria serán falicitados por la Unidad de Contratación y Patrimonio mueble de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D, con domicilio en con DNI n° (o documento que legalmente le sustituya) en plena posesión de su copacidad jurídica en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que han de regir la contratación de los servicios de auditoría de la Corporación, y de los demás documentos que constituyen el expediente de contratación, se compromete a la ejecución de dichos trabajos con arreglo a los mismos, con importe de (en letra, pesetas).

Igualmente, para cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir relacionada con el presente contrato, el suscribiente renuncia a su fuero jurisdiccional propio, y se somete expresa y totalmente a las juzgadas y tribunales de España, y de éstos, a los que sean competencia en el Término Municipal de El Ejido, de cualquier orden o instancia.

Así misma declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contrator con el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), según se desprende de la documentación acreditativa adjunta a la presente; y que conoce y acepta en su integridad el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y demás documentos que integran el expediente.

Fecha y firma.

I.B. MIXTO NUM. 2 DE ALGECIRAS

ANUNCIO de extravío del título de Bachiller. (PP. 1233/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de Daña María del Rosario Gil de Castro, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Mixto núm. 2, con fecha 28 de agosto de 1986 y con el núm. 1184000208.

Algeciras, 23 de septiembre de 1991.- El Director.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89